



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(314018) COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

001217		
NUMERO		
06	04	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	231849	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		MARCO ANTONIO LARES DEL RIO PEÑA	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS				
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANAL PARA INGRESO A BIBLIOTECA EL CUAL CONSTA DE DIVISIONES FIJAS A CADA 1.20 APROXIMADAMENTE Y DOS PUERTAS CORREDIZAS CENTRALES DE 1.20 CADA UNA CON CARRETTILLAS, RIEL SUPERIOR, CHAPA, PASADORES Y CRISTAL TINTEX TEMPLADO DE 6MM. INCLUYE, MATERIAL MANO DE OBRA ACARREO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS.	1.00	108,096.30	108,096.30
PZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALDÓN, FABRICADO EN LAMINA PINTRO CAL. 26 CON UN DESARROLLO TOTAL DE 12.30 MTS. INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA ACARREO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS.	1.00	6,942.00	6,942.00
PZA	DESMONTAR VENTANAL EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN, ASÍ COMO RETIRO DEL MISMO FUERA DE LA OBRA. INCLUYE MANO DE OBRA ACARREO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS.	1.00	7,585.50	7,585.50
IMPORTE CON LETRA: Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres pesos 61/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>122,623.80</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>19,619.81</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>142,243.61</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA:	20 DÍAS HÁBILES.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA No. 7 Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jal.	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
			FIANZAS	
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

LABORO MARTÍN MERCADO RAMÍREZ	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRA. ADRIANA LORENA FIERROS LARA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRA. MARÍA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.